



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

ACTA DILIGENCIA DE REMATE

RADICADO N° 2007-00369-00

Dos de noviembre de dos mil veintiuno

En la fecha referida, siendo las 09:00 a.m., día y hora previamente señalados por el Despacho para llevar a cabo la diligencia de remate decretado en este proceso; el Despacho se constituyó en audiencia pública con tal fin. Abierto el acto como fuera declarado por la Señora Juez, se arrima al expediente las formalidades legales, esto es, publicación de remate y certificado de IIPP actualizado.

Se acepta la renuncia del poder que hace el abogado Gildardo Andrés Grisales Castañeda, y se reconoce personería para seguir representando los intereses de la parte actora, a la Abogada CAROLINA ZAPATA ZAPATA portadora de la TP 355.049 del C. S de la J.

Teniendo en cuenta que solo comparece de manera virtual, la apoderada de la parte actora, siendo las 10:00 am., de la misma fecha, y de acuerdo con la constancia expedida por el Centro de Servicios Administrativos, se declara DESIERTO el remate, por falta de postores. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma, en constancia por sus intervinientes después de leída y aprobada.

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
JUEZ

ALEXANDRA GUERRA MESA
Secretaria

